

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No. 2659-2019**

Ministerio de Educación, Guatemala, 19 de septiembre de 2019

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve”, en el Artículo 13 indica que; “Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...”. Y el “Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019”, en el Artículo 5, literal a. establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán “por medio de resolución de la máxima autoridad...”. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para atender el procedimiento establecido en el FIN-INS-09 “Reprogramación de productos y subproductos”, emitió la Resolución No. DIPLAN-P-535-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 684 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Escuintla. **CONSIDERANDO:** Que se realizaron modificaciones de metas físicas de productos y subproductos a nivel de centros de costo que sí afectan las metas a nivel de Unidad Ejecutora, por lo que se generó automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Modificación Física CO2F número 161, como se detallan a continuación: -----



*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

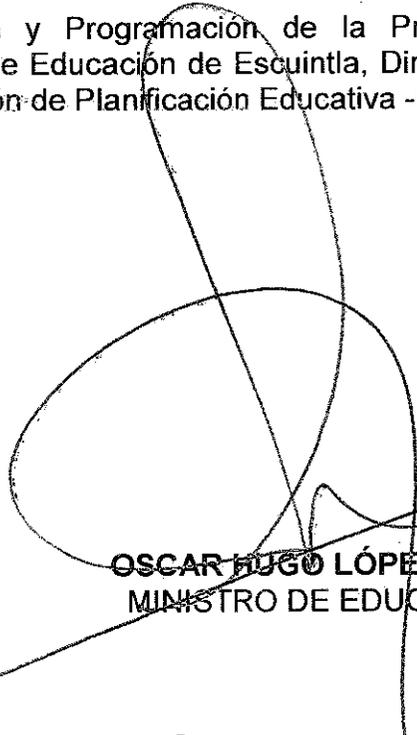
Producto/ Subproducto	Descripción de Producto/Subproducto	Total incremento a nivel de Unidad Ejecutora
P	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	888
S	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	888
P	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	865
S	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	865
P	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	10
S	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	10
P	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	768
S	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	768
P	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar	38
S	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar	38
P	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	96
S	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	96

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, la reprogramación y regularización de las metas físicas de productos y subproductos a nivel de Centro de Costo y Unidad Ejecutora, sí afectan debido que la meta vigente actual corresponde a la Matrícula Inicial 2018 y el dato a utilizar es el corte preliminar del 09 de agosto del ciclo escolar 2019. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-535-2019 de fecha 30 de agosto de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 161 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 161, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría



*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Escuintla, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

